

DECRETO EXENTO N° 345

BETO, 17 DIC. 2015

TITULO:

- 1.- El Decreto Exento N° 1844 de fecha 13.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.880, que regula las providencias de cumplimiento del Estado Público y Art. 189° 1, letra "j" de la Constitución.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.693 "Organismo Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
- 4.- Según Decreto N° 2172 de fecha 01-07-2011, donde delega las atribuciones y funciones específicas Aludidas.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de revisar la adaptación de la Asamblea para verifique Municipal

- El tiempo de ejecución pública en el sistema de mercado público en 1 día, pasado en el cual se revisen los programas

1.- Que el presente Decreto, Considerándose de Necesidad Urgente y en la Ley, para

DECRETO:

1.- EFECTUARE la adaptación a las leyes de la Asamblea, según presupuesto

- 1.- IMPUTARE el monto de \$100.000 a la cuenta 22.04.01.1.001.002

ANOTARE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARE.

AMUEL MELA HERRERA

Alcalde

Administración Municipal

CONSEJO MUNICIPAL

ALFONSO HERRERA

Administración Municipal

LOG.

GERARDO BAYAR FORRES

Secretaría Municipal